

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8205** *INICIATIVAS ALIMENTARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INALSA GANADERA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 49 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de Iniciativas Alimentarias, S.A. (Sociedad Absorbente), celebrada con fecha 15 de junio de 2019, ha aprobado la fusión por absorción de Iniciativas Alimentarias, S.A. (Sociedad Absorbente) y de Inalsa Ganadera, S.A. (Sociedad Absorbida), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 2 de abril de 2019, depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real, con fecha 4 de abril de 2019, sirviendo como balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2018.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Dado que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida, se hace constar que en la operación se aplica lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 49 LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos del artículo 44 LME.

Torralba de Calatrava, 7 de noviembre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración Iniciativas Alimentarias, S.A., Juan Medina Aranda.

**ID: A190062995-1**